



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y demás documentos que componen el expediente, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS - EJERCICIO 2021		
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.502.669,00
	A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.336.749,00
Capítulo 1	Impuestos Directos	504.600,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	20.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	210.979,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	518.450,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	82.720,00
	A2. OPERACIONES DE CAPITAL	165.920,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	165.920,00
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL	1.502.669,00
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO 2021		
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.472.366,00
	A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.268.366,00
Capítulo 1	Gastos de personal	698.886,00
Capítulo 2	Gastos en bienes ctes. y s.	438.500,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.080,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	129.900,00
	A2. OPERACIONES DE CAPITAL	204.000,00
Capítulo 6	Inversiones reales	204.000,00
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	30.303,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	30.303,00
	TOTAL	1.502.669,00

PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO 2021

A) FUNCIONARIOS

- 1 F Secretaría-Intervención.
- 2 F Administrativo.
- 3 F Auxiliar administrativo.
- 4 F Auxiliar administrativo.
- 5 F Alguacil de c. m.
- 6 F Vigilante municipal.
- 7 F Vigilante municipal.

B) LABORALES

- 1 L Aux. Administrativo.
- 2 L Limpiadora.
- 3 L Limpiadora.
- 4 L Limpiadora.
- 5 L Auxiliar Biblioteca/monitora.
- 6 L Pers. de servicios múltiples.
- 7 L Pers. de servicios múltiples.
- 8 L Peón de servicios múltiples.
- 9 L Archivera.
- 10 L Monitor.



C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN

- 1 C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 2 C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 3 C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 4 C Auxiliar de ayuda a domicilio t/p.
- 5 C Educadora social.
- 6 C Trabajadora social apoyo SAD.
- 7 C Auxiliar administrativo.
- 8 C Educadora social PRIS.

D) PERSONAL EVENTUAL

- 1 D Alto cargo. Alcalde-Presidente con dedicación a t/p.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de la Sagra, 27 de abril de 2021.–El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º1.-2061